

## Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del tema: Derecho ambiental y ecológico

Parcial:. 1 y 2

Nombre de la Materia: Legislación ambiental

Nombre del profesor: Rocana C. Moreno

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6°

Bibliografía antología de la unidad y lifeder.com

## Legislación ambiental.

Derecho ambiental.

El derecho ambiental pertenece a la rama del derecho social y es un sistema de normas jurídicas que regulan las relaciones de las personas con la naturaleza.

El Derecho Ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regula las actividades y comportamientos humanos que pueden dañar directa o indirectamente el medio ambiente.

El derecho ambiental protege los sistemas naturales que hacen posible la vida: aire, agua, suelo y subsuelo. El derecho ambiental es multidisciplinario, pues es una disciplina de síntesis; esto es, que integra una serie de aportaciones de otros cuerpos jurídicos.

Sus objetivos son la lucha contra la contaminación, la preservación de la biodiversidad, y la protección de los recursos naturales, para que exista un entorno humano saludable. Es una rama del Derecho muy reciente, pero de gran desarrollo y futuro.

Derecho ecológico.

El derecho ecológico es una combinación compleja de tratados y leyes internacionales y federales que tienen que ver con los problemas del ambiente y la protección de los recursos naturales.

Es el conjunto de técnicas, reglas e instrumentos jurídicos informados por principios apropiados que tienen como finalidad la disciplina de comportamientos relacionados con el medio y con el ambiente.

El derecho ecológico regula la actividad humana en su interacción con el medio ambiente y los ecosistemas, estableciendo reglas adecuadas de protección y conservación del medio ambiente y los ecosistemas, de tal forma de no comprometer los intereses de las futuras generaciones.

Busca impedir el deterioro ecológico, además de preservar la naturaleza. Por ello necesita de una acción restrictiva, de tal manera que si el ser humano no se adapta a lo que hace en contra de los ecosistemas será sancionado por la ley.